

Río Gallegos, 4 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.634/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita autorización para realizar la convocatoria a inscripción de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral;

QUE tal convocatoria se realizará para CUATRO (4) Becas que permitirán el fortalecimiento de los saberes académicos, propiciando un espacio donde los estudiantes puedan poner en práctica una serie de conocimientos técnicos y complementar su formación en la práctica;

QUE las mismas tendrán una duración de TRES (3) meses por un monto mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$136.416,33), con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE se propone la siguiente distribución: DOS (2) Becas para Vinculación Académica, DOS (2) Becas para el Servicio de Informática y Telecomunicaciones;

QUE la Comisión Ad-Hoc estará conformada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Soledad CHAZARRETA, el responsable del sector Becas, Jorge GIMENEZ y la Secretaria de Extensión Prof. Isabel AMPUERO, o quien ella designe;

QUE los aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de inscripción:

a) Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral, que deberá contener las actividades vinculadas al Proyecto Especial y un cronograma tentativo de ejecución, así como otras acciones afines a los objetivos de la beca,

b) Currículum vitae actualizado del postulante,

c) Requisitos particulares establecidos en la convocatoria a la que postula;

QUE tal documentación deberá ser cargada en el formulario de Google Forms elaborado a los fines de la convocatoria desde el 7 al 18 de agosto de 2025;

QUE obra nota N° 138/25 emitida por la Secretaría de Administración, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para el otorgamiento de las becas en cuestión;

QUE las Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral se encuadran en la Resolución N° 870/17-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Convocatoria a inscripción para la cobertura de CUATRO (4) Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral, a partir del 7 al 18 de agosto de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral estarán distribuidas de la siguiente manera: DOS (2) Becas para Vinculación Académica, DOS (2) Becas para el Servicio de Informática y Telecomunicaciones.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las Becas para la Formación del Campo Profesional/Laboral tendrán una duración de TRES (3) meses por un monto mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$136.416,33), con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la evaluación de los antecedentes de los postulantes se realizará el día 21 y 22 de agosto de 2025.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes estará conformada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Soledad CHAZARRETA, el responsable del sector Becas, Jorge GIMENEZ y la Secretaria de Extensión Prof. Isabel AMPUERO, o quien ella designe.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que los aspirantes deberán presentar: 1) Solicitud de inscripción, 2) Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral, que deberá contener las actividades vinculadas al Proyecto Especial y un cronograma tentativo de ejecución, así como otras acciones afines a





UNPA

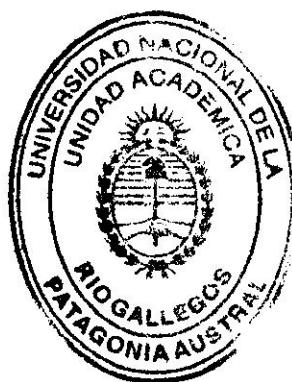
**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

los objetivos de la beca, 3) Currículum vitae actualizado del postulante y 4) Requisitos particulares que se detallan en el Anexo de la presente para cada Beca.-

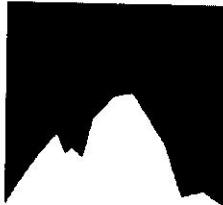
ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que la documentación mencionada en el Artículo 6º deberá ser cargada en el formulario de Google Forms elaborado a los fines de la convocatoria.-

ARTÍCULO 8º.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado a R.1092.002.000.000.16.73.21.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4, R.0007.002.106.000.16.16.00.00.02.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 . -

ARTÍCULO 9º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento: Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG



A N E X O

BECA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA

Cantidad: DOS (2)

Perfil: Iniciativa y proactividad. Manejo de herramientas Office y Google Drive. Capacidad de trabajo en equipo.

Requisitos: Ser estudiante de la Escuela de Administración y Economía y/o de la Escuela de Sistemas e Informática de la UARG. Tener regularizado al menos el 50% del Plan de Estudios.

Tareas a desarrollar:

- Colaboración con las tareas del área.
- Colaboración y asesoramiento a docentes en la utilización de proyectores, televisores y rack.
- Data Entry.
- Revisión de los sistemas de información del área y generación de propuestas.

En virtud de necesidades que vayan surgiendo, las actividades pueden ampliarse o redefinirse.

Franja Horaria: A convenir.

BECA PARA EL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Cantidad: DOS (2)

Perfil: Iniciativa y proactividad. Manejo de herramientas Office y Google Drive. Capacidad de trabajo en equipo.

Requisitos: Ser estudiante de la Escuela de Administración y Economía y/o de la Escuela de Sistemas e Informática de la UARG. Tener regularizado al menos el 50% del Plan de Estudios.

Tareas a desarrollar:

- Actualización de las bases de datos del área y sistematización de la información.
- Relevamiento y exploración estadística de información de las distintas áreas de gestión como insumo para la elaboración de informes.
- Digitalización de materiales. Elaboración de material accesible. Soporte técnico para las mesas de exámenes virtuales.
- Colaborar con la generación de contenidos de la Página WEB Institucional.
- Documentar desarrollo de las modificaciones de la Página WEB Institucional.
- Colaborar con las bases de datos del área.

Franja horaria: A convenir.

